



Estimados compañeros

Como muchos de vosotros sabéis en el pasado congreso de especialidades veterinarias de AVEPA – GTA, se ha presentado la apertura de la acreditación de AVEPA por experiencia en la especialidad “Clínica de Pequeños Animales”. Esta primera fase ha sido diseñada por el comité de acreditación de AVEPA y aprobada por la Junta AVEPA. La vigencia de esta primera fase abarcará desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el documento adjunto a este mensaje podéis encontrar información más detallada sobre el proceso, y podéis descargar las plantillas para la introducción de méritos y de casos en la web de AVEPA.

Los requisitos iniciales para presentar la documentación son

- Ser socio/a de AVEPA.
- Pertenecer al grupo de trabajo/especialidad de Medicina y Cirugía General en Pequeños Animales de AVEPA (cuya denominación será cambiada a partir de enero de 2025 a Clínica de Pequeños Animales)
- Experiencia mínima acreditable y continuada de al menos 5 años en clínica de Pequeños Animales (envío de Curriculum vitae)
- Estar en activo y con dedicación mayoritaria a la clínica de Pequeños Animales.

Adicionalmente los méritos a aportar son los siguientes:

- **Registro de Formación Postgraduada Adquirida** en formato normalizado Excel (plantilla en web AVEPA). Este requisito implica alcanzar una puntuación mínima de 105 puntos, conforme al Baremo publicado por AVEPA. Se debe demostrar la obtención de al menos 5 puntos en cada una de las siguientes categorías. Es importante tener en cuenta que durante un mismo congreso o curso es posible haber recibido o asistido a formación que pueda ser atribuible a dos o más categorías.

Anestesia

Cirugía (tejidos blandos, traumatología y rehabilitación)

Comportamiento

Dermatología

Diagnóstico por Imagen

Emergencias

Gestión clínica

Medicina Interna (cardiorrespiratorio, digestivo, nefrología, infecciosas, hematología, endocrino)

Neurología

Nutrición

Odontología

Oftalmología

Oncología

Patología Clínica

Reproducción

- Case-log: Se requiere **presentar un total de 100 casos clínicos** de las principales enfermedades, sin excluir ninguna especialidad o área de conocimiento.



Estos casos deben ser representativos de todas las áreas y permitir la evaluación de la amplitud de situaciones que el candidato domina. Asimismo, deben ser completos, con al menos el 50% que incluya un seguimiento mínimo del caso. Es importante evitar la repetición de casos similares, diferenciándolos por tipo de patología, tratamiento empleado, métodos diagnósticos utilizados u otros elementos distintivos. Además, es necesario que estos casos hayan sido gestionados en un período máximo de cinco años antes de la presentación del registro. Se establece un mínimo de 30 casos en la especie canina, 30 casos en la especie felina y 40 casos adicionales, en los cuales el candidato puede elegir otras especies si así lo prefiere. Asimismo 50% de los casos deben ser de carácter médico y un mínimo de 30% quirúrgicos.

- **Cuatro (4)** de los casos presentados deben ser **desarrollados en extenso**, con un seguimiento apropiado y que abarque tanto cuestiones médicas como quirúrgicas, aunque no necesariamente en el mismo caso. Se deben evitar los casos demasiado simples o complejos, aquellos en los que no se haya podido llegar al diagnóstico por motivos humanitarios o económicos, o aquellos que carezcan de un seguimiento mínimo posterior al tratamiento. Es imprescindible que el candidato haya participado activamente y asumido responsabilidad en todos los casos. Además, se espera que se aborde de manera exhaustiva la interpretación de pruebas de laboratorio y diagnóstico por imagen. Se debe demostrar la capacidad de aproximación al diagnóstico orientado por problemas, la toma de decisiones (diagnósticas y terapéuticas), así como las razones que fundamentan esas decisiones y cómo afectan al desarrollo del caso.

Los casos están limitados a un máximo de 2000 palabras, excluyendo referencias bibliográficas, tablas, abreviaturas y apéndices. El documento debe estar en formato Word o PDF. Los epígrafes que deben ser incluidos son Título. Identificación del paciente y reseña. Motivo de consulta y antecedentes. Examen físico. Lista de problemas y diagnósticos diferenciales, justificando el/los más probables Exámenes complementarios que realizar, justificados en base a la lista de diagnósticos diferenciales. Diagnóstico definitivo. Protocolo de manejo y tratamiento: en los casos quirúrgicos indicar la técnica anestésica realizada, la técnica quirúrgica elegida y justificación para la resolución de la patología. Seguimiento a corto, medio y largo plazo, según proceda. Discusión (relacionado con las observaciones relevantes al caso) y que demuestran la comprensión, razonamiento y evaluación clínica del caso. Referencias. Apéndices

- El registro completo de casos (case-log y casos desarrollados en extenso) **puede ser sustituido por formación postgraduada impartida**. Esto significa alcanzar al menos 40 puntos, según el Baremo de Formación Postgraduada Impartida de AVEPA. Las contribuciones deben cubrir de manera equilibrada todas las disciplinas incluidas, y que han sido mencionadas en el apartado de formación adquirida.

Esperamos que esta noticia sea del agrado de muchos y os animamos a considerar vuestra participación en este programa

Saludos

Junta AVEPA